



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0307 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Solicitud de 18 de agosto de 2024, en el cual se solicita la regularización de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco del contribuyente señora Marisol de las Mercedes Arriagada Ponce;
3. La Providencia del señor Alcalde que autoriza la utilización del Bien Nacional de Uso Público, estampada en el documento citado en el visto anterior, de fecha 21 de noviembre del año 2024;
4. Informe Social N°149 de marzo de 2023, del Área Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario; suscrito por la profesional del área Alejandra Fernández Díaz;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme con los artículos 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley**.
2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.
3. Informe social de la profesional del área de da cuenta de la situación socioeconómica, grupo familiar, de salud, y habitacional de la solicitante



hacen plausible la entrega del espacio en virtud de las facultades de la autoridad edilicia a la solicitante;

DECRETO:

1. **CONCÉDASE**, a doña Marisol Arriagada Ponce, Cédula nacional de identidad [REDACTED] permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la ocupación de kiosco, en el sector que se detalla a continuación: Avenida Manantiales con Primera Transversal. Comuna de Concón;

2. **PÁGUESE**, por parte de la permissionaria los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/ESRC/MLEG/PVF

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. D.A.F
5. Tránsito y Operaciones.
6. Depto. de Rentas.
7. Asesoría Jurídica.



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	27 ENE 2025

